



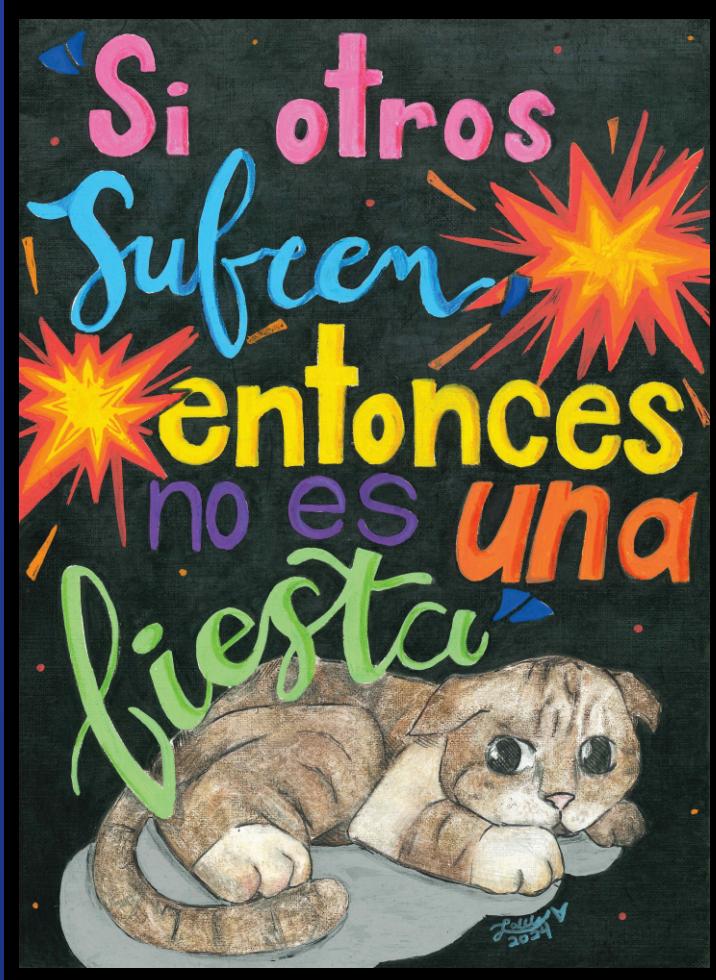
POLICÍA

GOBIERNO DE PUERTO RICO



SUPERINTENDENCIA AUXILIAR
EN INVESTIGACIONES CRIMINALES
OFICINA DE EXPLOSIVOS Y SEGURIDAD PÚBLICA

MEDIDAS DE SEGURIDAD AL UTILIZAR PIROTECNIA



Yahiralee J. Cruz Rolón

Estudiante de la Escuela Especializada en Bellas Artes
Miguel Ángel Juliá Collazo de Cayey
(Programa de Artes Visuales)

NO A LA PIROTECNIA



Policía de Puerto Rico

@policiadepueroricoofticial



@PRPDNoticias

MEDIDAS DE SEGURIDAD AL UTILIZAR PIROTECNIA

LEY DE PIROTECNIA DE PUERTO RICO

LA LEY ESTABLECE DOS TEMPORADAS PARA IMPORTAR, VENDER, USAR ARTIFICIOS DE BASE TERRESTRE, NO AÉREOS, NI EXPLOSIVOS DEL 1 DE JUNIO AL 31 DE JULIO Y DEL 15 DE NOVIEMBRE AL 10 DE ENERO, FUERA DE ESTAS FECHAS, LA PIROTECNIA SE CONVIERTEN ILEGAL.

TODA PERSONA QUE SEA SORPRENDIDA CON PIROTECNIA EN VIOLACIÓN A LA LEY SE EXPONE A:

1. DE 1 A 10 UNIDADES: **DELITO MENOS GRAVE**, CON UNA PENA DE RECLUSIÓN POR UN TERMINO QUE NO EXCEDA DE 6 MESES, PENA DE MULTA QUE NO EXCEDA DE **\$5,000.00** O AMBAS PENAS A DISCRECIÓN DEL TRIBUNAL.
2. MÁS DE 10 UNIDADES: **DELITO GRAVE**, CON UNA PENA DE RECLUSIÓN FIJA DE 3 AÑOS, PENA DE MULTA QUE NO EXCEDA DE **\$10,000.00** O AMBAS PENAS A DISCRECIÓN DEL TRIBUNAL.

- SI DECIDE UTILIZARLOS, USE SOLAMENTE FUEGOS ARTIFICIALES APROBADOS POR LA LEY DE PIROTECNIA DE PUERTO RICO (Ley 83 de 25 de junio de 1963).
- USE LOS FUEGOS ARTIFICIALES AL AIRE LIBRE.
- ALÉJENSE DE LA CASA, DEL CÉSPED SECO Y DE LOS ÁRBOLES.
- NUNCA APUNTE O ARROJE LOS FUEGOS ARTIFICIALES A OTRA PERSONA.
- SIEMPRE ES NECESARIO LA PRESENCIA DE UN ADULTO.
- ENCIENDA UN FUEGO ARTIFICIAL POR VEZ.
- COLOQUE LOS FUEGOS ARTIFICIALES USADOS EN UN CUBO DE AGUA Y TENGA A LA MANO UNA MANGUERA.

SUGERENCIAS ADICIONALES

- Ñ NUNCA INTENTE VOLVER A ENCENDER O COMPOSER UN FUEGO ARTIFICIAL QUE NO FUNCIONÓ.
- Ñ NUNCA LLEVE FUEGOS ARTIFICIALES EN LOS BOLSILLOS.
- Ñ SIEMPRE MANTENGA LOS FUEGOS ARTIFICIALES EN UN LUGAR FRESCO Y SECO.

Teléfonos para Emergencias:

787-343-2020

Teléfonos para Orientación

San Juan: 787-253-2023, Humacao: 787-852-4490, Arecibo: 787-880-2002, Aguadilla:

787-890-2111, Mayagüez: 787-831-6360,

Ponce: 787-843-1566, Caguas: 787-746-6992